27-1010
Quibdó

No: 27-2-2024-000352
26/07/2024 11:38:50

Rector:
DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO" Diego Luís Córdoba"
E-mail: rectoria@utch.edu.co
Dirección: Barrio Nicolás Medrano Cra. 22 N 18b- 10. **Teléfono**: (+57) 4 - 6726565 Ext 3020
Quibdó - Chocó

Asunto: Notificación Resolución Nº 27-00148 de 2021 "*Por la cual se liquidación unilateralmente el Convenios Nro. 001 de 2018 suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" (UTCH)".*

Cordial saludo:

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Con el fin de cumplir con el cometido estatal, se suscribe entre el SENA Regional Chocó y la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" (UTCH)** el Convenio N° 0001 de 2018, con el Objeto de "***Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el SENA REGIONAL CHOCÓ, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UTCH, para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnológica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la región y del país***."; una vez vencido el plazo de ejecución la regional Chocó del Sena procedió con la liquidación Unilateral del precitado convenio mediante la Resolución Nº 27-00148 del 22 de julio de 2024 "*Por la cual se liquidación unilateralmente el Convenios Nro. 001 de 2018 suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" (UTCH)",* con base en la solicitud presentada al conviniente mediante oficio Radicado Sena No. 27-2-2024-000268 del 19/0612024.

Que en todo caso la liquidación de los convenios se realizará en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ
Fecha: 2024.07.24 11:57:41 -05'00'

CARLOS NEHEMÍAS SALAMANDRA MARTÍNEZ
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Jeremías Castillo Hurtado, Abogado Despacho - Sena Chocó CRNIB
Aprobó: Milton Guisado Palacios, Coordinador GAAM - Regional – CRNIB

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

RESOLUCIÓN No. 27 **00148** **DE 2024**

Por la cual se liquidación unilateralmente el Convenios Nro. **001 de 2018** suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** y la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA - UTCH**

EL DIRECTOR DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CHOCÓ CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE RECURSOS NATURALES INDUSTRIA Y BIODIVERSIDAD

El Director del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Chocó con funciones de Subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en los numerales 28 y 29 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004, Ley 80 de 1993, en concordancia con la Resolución 02406 de 2023, Resolución No. 1-02778 de 2023, Circular SENA No. 124 de 2023 y,

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa para el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, en el cual se delegó en las Direcciones Regionales y los Subdirectores de Centro, la competencia para la ordenación del gasto, la realización de los procesos de contratación, la celebración de contratos, la ejecución y liquidación de los contratos que así lo requieran para el normal desarrollo de las funciones administrativas independiente de la naturaleza y cuantía.

Que para cumplir con el cometido institucional se suscribe entre el SENA Regional Chocó y la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"-UTCH,** identificada con Nit. 891680089-4 el Convenios Nro. **001 del 11 de septiembre de 2018** registrado en la plataforma Secop II con el No. CO1.PCCNTR.5115785, como medio de publicidad.

El objeto del Convenio consistió en "***Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el SENA REGIONAL CHOCÓ, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UTCH", para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnológica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la región y del país***".

Que como alcance del convenio estaba dirigido a propiciar, estructurar e implementar estrategias que permitan llevar a cabo las acciones conjuntas establecidas en las obligaciones de las partes de manera eficaz entre el SENA Regional Chocó y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" (UTCH); para esto se han proyectado los siguientes proyectos:

1. Granja integral para aprendizaje por proyectos en producción limpia, investigación aplicada u ecoturismo y ecoturismo.
2. Implementación de un programa de desarrollo e investigación de energías renovables en el Departamento del Chocó.
3. Balsa eco turística sobre el rio Atrato como ambiente de aprendizaje en el área turística.
4. Caracterización y transformación de las especies maderables del Chocó.
5. Fortalecimiento Laboratorio de emprendimiento empresarial SBDC.
6. Formulación y ejecución de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico"

Que de conformidad con lo señalado en la "CLÁUSULA SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCIÓN" se establecen Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo

RESOLUCIÓN No. 27 **00148** **DE 2024**

Por la cual se liquidación unilateralmente el Convenios Nro. **001 de 2018** suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** y la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA - UTCH**

Que de acuerdo con lo señalado en la CLÁUSULA QUINTA el valor del convenio por sí solo, no genera afectación presupuestal.

Que según se indica en el Convenio no se hizo exigencia de Garantías

Que para la supervisión del convenio se designó como supervisor del Convenio a **JUAN RAMÓN RIVAS MENA** quien ya no hace parte de la entidad, motivo por el cual el ordenador del gasto conforme a la delegación que en materia de liquidación de Convenios trata el Manual de Convenio de la Entidad, se apoyó en el líder Sennova de la Entidad y se expidió el correspondiente informe final de supervisión para Liquidación del Convenio Nro. 001 de 2018.

Que, con base en la cláusula VIGÉSIMA del Convenio denominada "LIQUIDACIÓN" la liquidación del presente convenio se realizará de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación. En el evento de no llegar a ningún acuerdo, el SENA procederá a elaborar el acta de liquidación.

Que en este sentido mediante oficio Radicado Sena No. 27-2-2024-000268 del 19/0612024 la Entidad presentó ante la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA"** la liquidación bilateral del Convenio Nro. 001 de 2018, la cual fue recibida mediante oficio Nro. 0072 del 19/06/2024, empero el conviniente no se presente a la liquidación por mutuo acuerdo previa convocatoria que le hizo la entidad.

Que en todo caso la liquidación de los convenios se realizará en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Que se procede a la liquidan del Convenio Nro. 001 de 2018, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del convenio	$0
Aporte SENA	$0
Aporte conviniente	$0
Saldo a reversar	$0

Que por lo anterior, el subdirector del Centro de Recursos Naturales Industria y Biodiversidad del SENA Regional Chocó.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la liquidación del Convenio Nro. **001 del 11 de septiembre de 2018** suscrito entre el SENA Regional Chocó y la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba"-UTCH,** identificada con Nit. 891680089-4.

ARTICULO SEGUNDO: Que el convenio suscrito reporta el siguiente estado financiero:

RESOLUCIÓN No. 27 **00148** **DE 2024**

Por la cual se liquidación unilateralmente el Convenios Nro. **001 de 2018** suscrito entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA** y la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA - UTCH**

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del convenio	$0
Aporte SENA	$0
Aporte conviniente	$0
Saldo a reversar	$0

ARTICULO TERCERO: La liquidación efectuada mediante la presente Resolución, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo convencional, y por lo tanto una vez ejecutoriada la misma, las partes se entienden a **PAZ** y **SALVO**, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario iniciar las actuaciones judiciales correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Que el presente acto administrativo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y se enviará copia al conviniente.

ARTICULO QUINTO: Remítase el presente acto administrativo al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Chocó para lo de su competencia.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con el Artículo 77 de la ley 80 de 1993, el cual deberá interponerse en los términos del artículo 76 de Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó, 22 JUL 2024

CARLOS NEHEMÍAS SALAMANDRA MARTÍNEZ
Director Regional con funciones de Subdirector del
Centro Recursos Naturales Industria y Biodiversidad (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Jeremías Castillo Hurtado, Abogado Despacho - Sena Chocó CRNIB
Aprobó: Milton Guisado Palacios, Coordinador GAAM - Regional - CRNIB

Copia

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

27-1040
Quibdó

No: 27-2-2024-000268
19/06/2024 10:09:55

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CORDOBA"
Oficina de Archivo y Correspondencia
Radicado No. 0072
Fecha 19-6-2024
Enviado (a) Universidad
Hora 3:12
Folios 5

Rector:
DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO" Diego Luís Córdoba"
E-mail: rectoria@utch.edu.co
Dirección: Barrio Nicolás Medrano Cra. 22 N 18b- 10
Teléfono: (+57) 4 - 6726565 Ext 3020
Quibdó - Chocó

Asunto: Liquidación Convenio N° 000001 de 2018

Cordial saludo:

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

Con el fin de cumplir con el cometido estatal, se suscribe el Convenio N° 001 de 2018 publicado en la plataforma Secop II con el No. CO1.PCCNTR.5115785 de 2023, con el Objeto de "*Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el Sena Regional Chocó, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UTCH, para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnológica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la región y del país.*", empero, una vez espirado el plazo de ejecución se requiere su liquidación conforme lo establece la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Se adjunta copia del precitado Convenio y del Acta de liquidación.

Si existe intención de suscribir un nuevo convenio, favor manifestarla mediante oficio radicado en la Regional.

Atentamente,

CARLOS NEHEMÍAS SALAMANDRA MARTÍNEZ
Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)

Proyectó: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios
Revisó: Jeremías Castillo Hurtado, Abogado Despacho - Sena Chocó CRNIB
VoBo: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB

PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA, LA EMPRESA Y ACTORES INTERNACIONALES
GESTIÓN POST CONVENCIONAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 001 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" (UTCH)

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará el **SENA,** entidad representada legalmente por **CARLOS NEHEMIAS SALAMANDRA MARTINEZ**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Quibdó**,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.789.053**, actuando en su calidad de **DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO**, nombrado mediante Resolución No. 1-00448 del 01 de marzo de 2024 y posesionado como consta en el acta No. 106 del 01 de marzo de 2024,, facultado para suscribir el presente documento, en virtud de la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre 2023 modificada y adicionada en el parágrafo del artículo 1° por la Resolución Nro. 1-02778 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el Director General del SENA y por la otra parte la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" (UTCH)**, identificado con número de NIT 891680089-4, representado legalmente por **DAVID EMILIO MOSQUERA VALENCIA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **11.790.979**, en calidad de Conviniente, proceden a liquidar de común acuerdo el Convenio Nro. **001 del 11 de septiembre de 2018** publicado en la plataforma Secop II con el No. CO1.PCCNTR.5115785 de 2023**,** en los siguientes términos:

El objeto del Convenio consistió en: *"Aunar esfuerzos académicos, técnicos, humanos, administrativos, tecnológicos, logísticos y financieros entre el SENA REGIONAL CHOCÓ, y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" UTCH, para ejecutar de manera conjunta acciones en investigación aplicada y desarrollo tecnológico, que permitan fortalecer las competencias, incrementar el nivel de competitividad de los egresados y finalmente realizar la transferencia tecnológica al sector productivo para impulsar el desarrollo de la región y del país".*

Alcance del objeto: *"Este convenio de apoyo mutuo y cooperación está dirigido a propiciar, estructurar e implementar estrategias que permitan llevar a cabo las acciones conjuntas establecidas en las obligaciones de las partes de manera eficaz entre el SENA Regional Chocó y la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "Diego Luis Córdoba" (UTCH); para esto se han proyectado los siguientes proyectos:*

1. *Granja integral para aprendizaje por proyectos en producción limpia, investigación aplicada u ecoturismo y ecoturismo.*
2. *Implementación de un programa de desarrollo e investigación de energías renovables en el Departamento del Chocó.*
3. *Balsa eco turística sobre el rio Atrato como ambiente de aprendizaje en el área turística.*
4. *Caracterización y transformación de las especies maderables del Chocó.*
5. *Fortalecimiento Laboratorio de emprendimiento empresarial SBDC.*
6. *Formulación y ejecución de investigación, innovación y/o desarrollo tecnológico"*

II. DESARROLLO DEL CONVENIO:

El objeto del convenio se desarrolló de la siguiente manera:

1.- De conformidad con lo señalado en la *"**CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del mismo*

2.- De conformidad con lo señalado en la ***CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONVENIO:*** *"El presente Convenio, por sí solo, no genera afectación presupuestal. Para su desarrollo, cada una de las partes, dentro de sus competencias, adelantará las gestiones pertinentes, previo cumplimiento de los requisitos de ley"*

PROCESO RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANIA, LA EMPRESA Y ACTORES INTERNACIONALES
GESTIÓN POST CONVENCIONAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONVENIOS SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACION No. 001 DE 2018, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" (UTCH)

3. De conformidad con lo señalado en la ***CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA:*** ***DESARROLLO:*** *"El objeto del presente convenio no se desarrollará a través de la suscripción de convenios derivados entre las partes"*
4.- Según se indica en el Convenio ***NO HABRÁ EXIGENCIA DE GARANTÍAS***
5. Según se indica en la *"**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA**. **REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** "El presente convenio se perfecciona con la suscripción de las partes."*
6.- La interventoría/supervisión del convenio: Se designó como supervisor del Convenio a **JUAN RAMÓN RIVAS MENA** quien ya no hace parte de la entidad, motivo por el cual el ordenador del gasto conforme a la delegación en materia de liquidación de Convenios de que trata el Manual de Convenio de la Entidad Nro. RCEI-M-002, expidió el correspondiente informe final de supervisión para Liquidación del Convenio 001 de 2018 publicado en la plataforma Secop II con el No. CO1.PCCNTR.5115785 de 2023
7.- Que el representante legal de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL CHOCÓ "DIEGO LUIS CÓRDOBA" (UTCH)** manifiesta aceptación de la liquidación del Convenio 001 de 2018 publicado en la plataforma Secop II con el No. CO1.PCCNTR.5115785 de 2023.
8.- Con base en la cláusula **VIGÉSIMA** del Convenio denominada *"**LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente convenio se realizará de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación. En el evento de no llegar a ningún acuerdo, el SENA procederá a elaborar el acta de liquidación.*
III. CONSTANCIAS:
Respecto al cumplimiento del Convenio 001 de 2018 publicado en la plataforma Secop II con el No. CO1.PCCNTR.5115785 de 2023, se dejan las siguientes constancias:
a. La Dirección Regional del SENA Regional Chocó, solicitó la elaboración del acta de liquidación Convenio 001 de 2018 publicado en la plataforma Secop II con el No. CO1.PCCNTR.5115785 de 2023.
b. Las partes manifiestan que, con la suscripción del presente documento, se encuentran a paz y salvo por todo concepto en relación con las obligaciones surgidas del Convenio 001 de 2018 publicado en la plataforma Secop II con el No. CO1.PCCNTR.5115785 de 2023.
c. Se aprueba la presente acta mediante la aprobación y publicación en SECOP II **Vo.Bo**: Carlos Nehemías Salamandra Martínez - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E) **Vo.Bo**: David Emilio Mosquera Valencia – Rector UTCH **Proyectó**: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios **Revisó**: Jeremías Castillo Hurtado, Abogado Despacho - Sena Chocó CRNIB **Aprobó**: Milton Guisado Palacios, Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto - Sena Chocó CRNIB

CPF DG No. 2-2024-000352 - NOTIFICACION RESOLUCION LIQUIDACION DE CONVENIO

Administracion Documentos <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Vie 26/07/2024 11:50 AM

Para:RECTORIA@UTCH.EDU.CO <RECTORIA@UTCH.EDU.CO>;Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>;RECTORIA@UTCH.EDU.CO <RECTORIA@UTCH.EDU.CO>;Carlos Nehemías Salamandra Martínez <cnsalamandra@sena.edu.co>;Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>;MIlton Guisado Palacios <mguisado@sena.edu.co>;Mara Suanir Martinez Mena <msmartinezm@sena.edu.co>;Yeniffer Xilena Mosquera Palacios <yxmoaquera@sena.edu.co>;Jeremias Castillo Hurtado <jcastilloh@sena.edu.co>;MIlton Guisado Palacios <mguisado@sena.edu.co>
CC:Ruby Stella Zapata Palacio <rzapatap@sena.edu.co>;MIlton Guisado Palacios <mguisado@sena.edu.co>;Mara Suanir Martinez Mena <msmartinezm@sena.edu.co>; Yeniffer Xilena Mosquera Palacios <yxmoaquera@sena.edu.co>;Jeremias Castillo Hurtado <jcastilloh@sena.edu.co>;MIlton Guisado Palacios <mguisado@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (3 MB)

C.I.(IMG)-27-2-2024-000352-(27)-- - UTCH- NOTIFICACION RESOLUCION LIQUIDACION.pdf;

Cordial saludo:

Atentamente le informamos sobre el envio de la siguiente comunicacion.

Destinatario : UTCH
Asunto: CONVENIOS
Descripcion del Asunto: NOTIFICACION RESOLUCION LIQUIDACION DE CONVENIO

Remitente: * (E) CARLOS NEHEMÍAS SALAMANDRA MARTINEZ - 271010

No. Radicacion: 2-2024-000352 de 26/07/2024 11:38:50 a. m.

N.I.S.: 2024-02-322253

SENA - Mas trabajo

NOTA: Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no responda ni envie copia a la cuenta remitente.